EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALESPARA REALIZAR CIERRE DE CONTRATOS, PRESERVACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL, Y APOYAR EL SEGUIMIENTO OPERATIVO A PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 25 de septiembre de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461312102007-5646616-011492356

Elaboró: Redactor: Jimena Maria Arias Martinez / CONTRATISTA